

Oficio n° EPMAPS-GTI -2016-064
Quito D.M.,

Asunto: Factibilidad de servicios

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
Ciudad

De mi consideración:

En atención al oficio No. 344-UERB-2016 del 30 de marzo de 2016, mediante el cual solicita la factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de: "SANTA TERESITA PRIMERA ETAPA, SANTA TERESITA SEGUNDA ETAPA, EL MUELLE SEGUNDA ETAPA, BELLAVISTA IV ETAPA, PLAYAS DEL NORTE, DIAZ, NIZTARES DE SAN JUAN", ubicados en la parroquia de Calderón; "BELLA AURORA PASAJE B – C MANABI Y EL ORO", sector San Isidro del Inca y "SAN VICENTE PASAJE 1" ubicado en la parroquia de Guayllabamba, los cuales se encuentran en análisis para el proceso de Regularización Especial; al respecto me permito informar lo siguiente:

El sector donde se localizan los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado como "SANTA TERESITA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, EL MUELLE SEGUNDA ETAPA, BELLAVISTA IV ETAPA, PLAYAS DEL NORTE Y DIAZ; ubicados en la parroquia de Calderón, así como "BELLA AURORA PASAJE B – C MANABI Y EL ORO, ubicado en la parroquia San Isidro del Inca; al estar en Suelo Urbano, tiene factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado.

Los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado "NIZTARES DE SAN JUAN", ubicado en la parroquia de Calderón, así como "SAN VICENTE PASAJE 1" ubicado en la parroquia de Guayllabamba; tiene factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado, siempre y cuando en el proceso de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado se cambie la clasificación de suelo de rural a urbano.

Atentamente,


Ing. Alfredo De La Cruz
JEFE DE INGENIERÍA DE PROYECTOS
H.C: SG-4883-16

Revisado por:	Ing. Patricio Cueva. Ing. Galo Rivadeneira.
Elaborado por:	Sr. John Perugachi.



EMPRESA
ELECTRICA
QUITO

Oficio Nro. EEQ-DP-2016-0004-OF

Quito, D.M., 09 de mayo de 2016

Asunto: SOLICITA INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA PROCESO DE REGULARIZACIÓN

Abogado

Karina Subia Davalos

Directora

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO - SECRETARIA DE
COORDINACION Y PARTICIPACION CIUDADANA

En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al oficio 343 UERB-2016 mediante el cual se solicita "Informe técnico de factibilidad de servicios de los Asentamiento Humanos de Hecho y Consolidado para seguir con en proceso de Regularización" referente a lo cual me permito informar lo siguiente:

Revisada la Información disponible se determina que es factible realizar los proyectos de redes eléctricas para los proyectos descritos en el siguiente cuadro

No.	ASENTAMIENTO	PARROQUIA	PREDIO	CLAVE CATASTRAL	AÑOS DE ASENTAMIENTO
1	Santa Teresita Primera Etapa	Calderón	5206763	14313 02 003	6 años
2	Santa Teresita Segunda Etapa	Calderón	5559671	14213 04 001	6 años
3	El Muelle Segunda Etapa	Calderón	641081 641091	13918 03 013 13918 03 022	17 años
4	Bellavista IV Etapa	Calderón	588482	14218 02 002	70 años
5	Playas del Norte	Calderón	5011442	14516 02 002	6 años
6	Díaz	Calderón	654133	14219 01 015	6 años
7	Niztares de San Juan	Calderón	5009830	14616 01 002	6 años
8	Bella Aurora Pasaje B-C Manabí y El Oro	San Isidro del Inca	5137676	12511 12 001	10 años
9	San Vicente Pasaje 1	Guayllabamba	5152200	14642 02 002	15 años

Para realizar el proyecto definitivo y solicitar el financiamiento para su construcción, es necesario cumplir con la normativa establecida mediante oficio MEER-DM-2013-0144-OF del 19 de abril de 2013 y presentar a esta Empresa la



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO

Oficio Nro. EEQ-DP-2016-0004-OF

Quito, D.M., 09 de mayo de 2016

Ordenanza Municipal y el plano aprobado por el Consejo Metropolitano de Quito según ordenanza 255 del MDMQ.

Para cualquier información adicional, podrán contactarse con el Departamento de Proyectos, teléfonos 3964700 extensión 4304, ubicado en el Edificio Álvarez, Avenida 10 de Agosto y Cuero y Caicedo, tercer piso, oficina 301.

Atentamente,

Ing. Christian Mario Alomoto Aldana
JEFE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, SUBROGANTE

Referencias:

- EEQ-SG-2016-0833-EX

Anexos:

- und_especial_regula_tu_barrio_343_20160404105556_000.pdf

código:08031237

SAN VICENTE PASADRE 1 - 2 DE NOVIEMBRE

**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE
DE SAN VICENTE DE GUAYLLABAMBA**



Dirección : 15 de Junio S/N e Interoceánica
Telf: 022 164 677 Guayllabamba - Ecuador

0000024

RUC	792623634001
FACTURA	
Nº	0000094
AUT. SRI	1117764823
Fecha Aut.	21 OCTUBRE 2015

Nombre:	JOSE LUIS EGAS	Cédula	0502666720	#	Conex.	612
Dirección:	FERNANDO NAVARRO SAN VICENTE	Tel:	0998133332	Fecha:	29/12/2015	
CODIGO	DESCRIPCION	CONSUMO	VALOR			
00001	CONSUMO DEL 02/10/2015 AL 02/12/2015 TOTAL IVA	21	0.50			
	LECTURA ANTERIOR	108				
	LECTURA ACTUAL	211				

FECHA MAXIMA DE PAGO	0.00	SUBTOTAL	0.00
ABONO	6.50	IVA	0.00
TOTAL A PAGAR	0.00	TOTAL	6.50

OBSERVACIONES:

LECTURA ANTERIOR

(reintegrarse)

RECIBI CONFORME
Blanca Novate
JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE
SAN VICENTE DE GUAYLLABAMBA

Novaprint Gráficas • Telfs: 223 1582 / 513 5307 / Cel: 0999 202 022 • Oriente Gallo Alida Cedilla • RUC: 0277958001 • Aut: 22747 • Original: Cliente • Copia: C. Emisor
VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA: 21 OCTUBRE 2016 • Numerado del 14088 al 14098 • Documento de Registro No: 164 - 677

EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A.E.E.Q. Factura No. 001-007-001002061
 Autorización SRI: 1116126814
 Fecha de autorización: 2014-12-23
 Válida hasta: 2015-12-23
 Las Casas Et-24 y Av. 10 de Agosto
 R.U.C.: 179053981001
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL
 RESOLUCIÓN N° 5368

No. de Control: 174032308-K1
 Valor a pagar: 33.36
 Fecha de Vencimiento: 2015-04-16

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1401740323 FARINANGO CHURACO IVAN (PROVISIONAL) Cédula / R.U.C.: 1716338346
 Código Único Eléctrico Nacional: 1401740323 Cédula / R.U.C.: 1716338346
 Dirección servicio: FERNANDO NAVARRO PB SIN SAN VICENTE SUM REF 1584917-7 Código Postal: 2015-03-26
 Plan/Geocódigo: 78 03-12-022-0220 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tensión)
 Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - GUAYLLABAMBA
 Dirección notificación: Domicilio

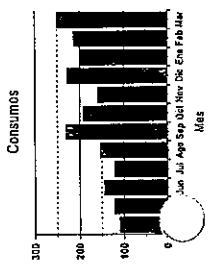
1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor:	685116-HOL-AB	Factor multiplicación:	1.00
Desde:	2015-07-23	Hasta:	2015-03-23
Factor Potencia:	1.00	Penalización Fp:	0.000000
Días Facturados:	28	Constante:	1.00
Factor Corrección:	1.00	Tipo consumo:	Leído
		Factor Corrección:	1.00

VALOR CONSUMO: 21.65
 COMERCIALIZACION: 1.41
 SUBSIDIO SOLIDARIO: 2.31
 I.V.A.(0%): 0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 25.37
 SERV.ALUM.FUB: 1.64
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 1.64
TOTAL SE/AP (1): 27.01

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	3724.00	3473.00	251	kWh	21.65

AHORRO POR:
 Tarifa de Dignidad: 0.00
 Cocción Eléctrica: 0.00
 Calentamiento de Agua: 0.00
 Total: 0.00



2. VALORES PENDIENTES
 CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2): 0.00

-36-
 treinta y seis

Factura No. 001-007-004002061
 Autorización SRI: 1116126814
 Fecha de autorización: 2014-12-23
 Válida hasta: 2015-12-23
 Fecha de Emisión: 2015-03-26

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 174032308 FARINANGO CHURACO IVAN (PROVISIONAL) Cédula / R.U.C.: 1716338346
 No. de Control: 174032308-K1
 Dirección servicio: FERNANDO NAVARRO PB SIN SAN VICENTE SUM REF 1584917-7

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

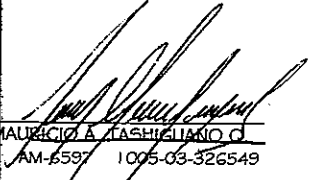
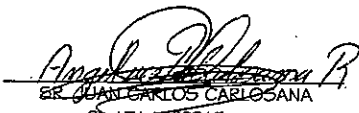
CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.77
TASA RECOLECCIÓN BAS	Ordenanza Municipal	4.58
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		6.35

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	27.01
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	6.35
TOTAL (1 + 2 + 3):	33.36

Pagar hasta: 2015-04-16
AHORRO POR:
 Tarifa de Dignidad: 0.00
 Cocción Eléctrica: 0.00
 Calentamiento de Agua: 0.00
 Total: 0.00

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA Municipio del Distrito Metropolitano de Quito		 ALCALDÍA		
Fecha: 2016-05-18 14:18		No. 579539		
1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD *		2.- UBICACIÓN DEL LOTE *		
PROPIETARIO C.C./R.U.C.: 1714660915 Nombre del propietario: CARLOSAMA YAMAG JUAN CARLOS Y OTRA DATOS TÉCNICOS DEL LOTE Número de predio: 5152200 Clave catastral anterior: 14642 02 002 000 000 000 En derechos y acciones: Si Área del lote (escritura): 12000,00 m2 Área del lote (levantamiento): 11430,00 m2 ETAM (SRU) - Según Ord.#269: 6,51 % (+743,61 m2) Área bruta de construcción total: 0,00 m2 Frente del lote: 6,00 m Administración zonal: AEROPUERTO Parroquia: GUAYLLABAMBA Barrio / Sector: S.VICENTE DE GUA		WGS84  V6.3		
3.- CALLES				
Calle	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Nomenclatura
39647	0	5 m definicion vial		0
4.- REGULACIONES				
ZONA		PISOS		RETIRIOS
Zonificación: A6 (A25002-1.5)		Altura: 8 m		Frontal: 5 m
Lote mínimo: 25000 m2		Número de pisos: 2		Lateral: 5 m
Frente mínimo: 100 m				Posterior: 5 m
COS total: 3 %				Entre bloques: 6 m
COS en planta baja: 1.5 %				
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada		Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural		
Uso principal: (RNR) Recurso natural renovable		Servicios básicos: NO		
5.- AFECTACIONES				
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
6.- OBSERVACIONES				
- PREDIO EN DERECHOS Y ACCIONES. - SOLICITARA INFORME DE DEFINICION VIAL PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO				
8.- NOTAS				
- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. - * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva. - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna. - El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269. - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente. - Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.				
 Sr. Carrera Loza Iván Patricio Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)				
© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda				

ENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
"SAN VICENTE PASAJE UNO"

 AUTORIZO A TASHIGLIANO O AM-6597 1005-03-326549	PRESIDENTE DEL BARRIO:  SR. JUAN CARLOS CARLOSANA CI: 1714660915
---	---

UBICACIÓN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CORTES DEL TERRENO CORTES DE VÍAS	CUADRO DE ÁREAS CUADRO DE ÁREAS Y LINDEROS CUADRO DE COORDENADAS CRONOGRAMA VALORADO DE OBRAS	LÁMINA: 1 DE 1
PREDIO: 5152200	FECHA: MARZO DEL 2016	

ALSES:



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 33 -
treinta y tres.

García Moreno N6-01 y Mejía

Tel.: 3952-300 Ext.: 15026 / 15027 / 15028

www.quito.gob.ec

